EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **FUNDACIÓN SALUD Y BIENESTAR DE COLOMBIA,** identificado con **NIT**. **900.178.668-9**, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al Período Contractual comprendido entre el día **17 de JUNIO AL 16 JULIO DE DEL 2026**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 091 del 2026**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA TRAMITES Y SERVICIOS CON LA ESTRATEGIA SISBEN EN CASA EN LAS COMUNIDADES DEL DIBULLA.".**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 091 DEL 2026,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- factura electrónica No. Fv 366

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la Planilla N° **4656563016 Y 4660920443** correspondiente de mes de **JUNIO Y JULIO DE 2026.**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **FUNDACIÓN SALUD Y BIENESTAR DE COLOMBIA,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las **ACTIVIDADES EJECUTADAS PARCIALMENTE N° 002** en el Período del Día **17 JUNIO AL 16 DE JULIO DEL 2026,** por la Suma de: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/cte. ($ 28.536.723.00).**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los Diecisiete (17) días del mes de JULIO de 2026.

JAIR JOSÉ MARTINEZ MEZA
Secretario De Planeación e Infraestructura
Supervisor

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA